



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000102- 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 OCT 2020

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000081-2020/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 12 de marzo del 2020; la CARTA Nº 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-UF-LABP, de fecha 14 de setiembre de 2020; el INFORME Nº 692-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha de recepción 21 de setiembre de 2020; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1252 Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1252, establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1252, establece que Las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000192 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2020

requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, el artículo 9º numeral 9.3 ítem 3) del Reglamento del decreto Legislativo Nº 1252, aprobado por Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, dispone que le corresponde al Titular o la máxima autoridad y en el caso de los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional como Órgano resolutorio, que designa al Órgano que realizará las funciones de la oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las UF y UEI. Asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable (s) de la (s) Unidad (es) Formuladora (s) de su Sector, GR o GL, siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000081-2020/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 12 de marzo del 2020, SE RESUELVE: ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ingeniero Luis Alberto Bardales Pérez, como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, con efectividad a partir del 17 de febrero del 2020 al 31 de diciembre del 2020;

Que, con CARTA Nº 002-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR-UF-LABP, de fecha 14 de setiembre de 2020, el Ing. Luis Alberto Bardales Pérez, solicita al Gerente Regional de Desarrollo Económico la renuncia al cargo como responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta que con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000176-2020/GOB.REG-TUMBES-GR, de fecha 11 de setiembre de 2020, fue designado en el cargo de Director del Sistema Administrativo IV – Nivel Remunerativo F-5 Código 461-19-01-3, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, del Gobierno Regional Tumbes;

Que, con INFORME Nº 692-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha de recepción 21 de setiembre de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, informa al Gerente General Regional, y alcanza la propuesta de un profesional para que asuma el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000019-2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

06 OCT 2020

Que, el Profesional propuesto cumple con los requisitos previstos en el anexo 02 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01;

Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Oficina Regional de Secretaria General; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27920.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, ACEPTAR la RENUNCIA** formulada por el profesional Ing. LUIS ALBERTO BARDALES PEREZ, con efecto anticipado, a partir del 11 de setiembre de 2020, en el cargo de Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONE, DESIGNAR** como **Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes**, al Ing. **VICTOR ANDRES CORTEZ SANJINEZ**, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, con efectividad a partir del 01 de Octubre de 2020, por las razones expuestas en La Parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados, y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Wilmer F. Dios Benites  
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES